



COSTA RICA

PROYECTO DE LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD Nº17.495

El consumo nacional de energía comercial en Costa Rica se incrementa continuamente y se ha duplicado en el período 1980-2007. El consumo de electricidad aumentó 4,3 veces, impulsado por el alto grado de electrificación y el incremento del consumo del sector residencial y otros sectores. El consumo de derivados de petróleo, por su parte, se incrementó 2,9 veces, debido al incremento de la flota vehicular y en los últimos años, al aumento de la generación térmica.

Tasa media de crecimiento del consumo energético: 5,4% anual, el país deberá instalar en un período de tiempo no mayor a 12 años, una capacidad de generación que corresponde al doble de lo ya instalado en los últimos 50 años. Para esto, se requerirá adicionar aproximadamente 2.400 MW para el año 2021, mediante una inversión promedio anual de 769 millones de dólares, distribuidos de la siguiente manera:

- Inversión anual en generación: 583 millones de dólares.
- Inversión anual en transmisión: 134 millones de dólares.
- Inversión anual en distribución: 51 millones de dólares.
- Inversión anual en alumbrado público: 1 millón de dólares.

El proyecto de ley promueve el desarrollo eléctrico del país basado en energías renovables, garantizando precios

GENERAL ELECTRICITY BILL Nº17.495

Commercial energy consumption in Costa Rica continuously increases and has doubled from 1980 to 2007. Power consumption increased 4.3 times because of electrification in different areas, and consumption from houses and other sectors. The use of oil derivatives rose 2.9 times because of the growth in the number of vehicles and production of thermal energy.

Costa Rica's average energy consumption rate increases 5.4% per year. Accordingly, the country must be able to double its capacity to generate energy within the following 12 years. That is, Costa Rica must add approximately 2.400 MW by 2021, with an average annual investment of \$769 million, distributed as follows:

- Annual investment in generation: \$ 583 million.
- Annual investment in transmission: \$134 million.
- Annual investment in distribution: \$ 51 million.
- Annual investment in public lightning: \$1million.

The Bill promotes Costa Rica's development in electricity based on renewable energies. It guarantees

competitivos, calidad en el servicio y promoviendo un desarrollo económico sustentable, mediante la competencia regulada en el mercado eléctrico mayorista, contribuyendo así a la competitividad nacional y consolidando la universalidad y solidaridad del servicio de forma no discriminatoria. Es decir, se busca introducir la competencia regulada en el mercado eléctrico mayorista con el fin de mejorar la eficacia, la seguridad energética e incrementar la productividad, así como favorecer una relación de ventaja comparativa de la industria eléctrica nacional en el Mercado Eléctrico Regional (MER) Centroamericano.

Con la integración al MER, plasmado en Ley en 1998, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá pretenden la integración eléctrica, mediante el desarrollo de un mercado eléctrico regional competitivo, a través de líneas de transmisión que interconecten sus redes nacionales y la promoción de proyectos de generación regionales, en un marco de respeto y protección al ambiente. Los agentes del mercado podrán ser empresas privadas y públicas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como grandes consumidores de electricidad. Se trata de un mercado que opera con transacciones mayoristas.

Características del proyecto:

- Crea un subsector electricidad y un mercado mayorista regulado de electricidad compatible con el Mercado Eléctrico Regional (MER), con ofertas homologables y que cumplan con la seguridad energética que les permita incorporarse en el proceso de contrato a nivel nacional, de igual forma que los proyectos pueden participar del MER bajo los lineamientos que establece su reglamento.

- Promueve y otorga prioridad al uso de energías renovables del país por medio de un Plan Nacional de Energía (PNE) de características vinculantes con

competitive processes and quality of services by encouraging sustainable economic development and regulating competition within the wholesale market. The aim is also to promote efficiency, security of the service, to boost productivity and to promote the country's competitiveness, as well as to create an advantage for the local industry within the Central American Regional Electric Market (known in Spanish as MER).

The MER was created in 1998 by Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua and Panama with the purpose of integrating into a regional and competitive electric market by means of transmission lines that connect each party's national networks, as well as promoting regional generation projects within a legal framework of environmental protection. Private and public entities in the business of power generation, transmission, distribution and commercialization can participate in the market, in addition to whole buyers.

Main aspects of the Bill:

- It creates a sub-sector and a wholesale market of power, regulated and compatible with the MER. Offers within this market comply with the security standards and can compete in both the local and MER markets, under the applicable regulations.

- It promotes and prioritizes the use of renewable sources of energy through a National Energy Plan (in Spanish "PNE"), which defines the objectives and goals

la operación del mercado eléctrico. El PNE define los objetivos y metas de incorporación de diferentes tipos de fuentes energéticas primarias en la satisfacción de la demanda eléctrica.

- Desarrolla un proceso centralizado y optimizado de subastas que busca generar contratos eléctricos de mediano y largo plazo a partir de las ofertas de precio y la cantidad de cada una de las empresas de generación.

- Las empresas de distribución pueden realizar la actividad de generación, siempre y cuando se cumpla con condiciones regulatorias específicas.

- Establece un mecanismo regulatorio de bandas de precios (precio tope, basado en las capacidades de pago del consumo a nivel minorista; y precio pisos basado en la tendencia de costos de la industria de generación) para los contratos multilaterales.

- No pone límites de participación en cuanto a potencia o energía para las empresas de generación, sean estas públicas, privadas o de esquema mixto y permite el desarrollo, sin límite, de la actividad de generación en las empresas de distribución eléctrica, de manera que el país siempre disponga de la potencia y la energía que requiera en todo momento, a precios competitivos y factibles.

- Presenta la posibilidad de desarrollar rápidamente el suministro de electricidad con proyectos eléctricos estratégicos que incidan en el sistema de transporte o la mitigación ante la afectación del cambio climático o de grandes consumidores.

- Establece el espacio para el desarrollo de proyectos de eficiencia energética entre los consumidores eléctricos y las empresas de distribución.

of incorporating different types of energy sources to satisfy power demand.

- It develops a process to centralize and optimize the bidding for medium and long term electrical contracts, considering offered price and the number of generation industries within the market.

- Distribution companies can also engage in generation activities as long as they comply with applicable regulations.

- It creates a price regulation system with maximum and minimum prices for multilateral contracts. Maximums are based on payment capabilities of minorities and minimums are established according to the costs of the generation industry.

- It does not limit the generation companies' participation and allows the unrestricted development of generation activities by distribution companies. The aim is to have permanent supply at competitive prices.

- Encourages development of strategic projects that favor the transportation system or mitigate the negative effects of climate change.

- Enables the development of efficient energy projects within consumers and distribution companies.

Marco legal propuesto por el proyecto:

- Ley General de Electricidad (aún en proyecto).
- Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y su protocolo. (Ley N° 7848, vigente).
- Ley para Promover la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472, vigente).

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet), será el ente rector y autorizado para otorgar las concesiones de uso de agua y aprovechamiento de las fuerzas asociadas para la generación hidroeléctrica.

También se creará la SUEN (Regulador del Sector Energía o Superintendencia de Energía) que será el ente encargado de otorgar las autorizaciones para operar en el mercado eléctrico mayorista.

Elia Naranjo, Costa Rica.

The Bill proposes the following legal framework:

- General Electricity Bill.
- Treaty for the Central American Electrical Market and its protocol (Act N° 7848).
- Act for the Promotion of Competition and Consumer's Defense (N° 7472).

The Ministry of Environment, Energy and Telecommunications will operate as the regulator and entity in charge of authorizing water and other concessions for generation of energy.

The Bill also creates the Superintendent of Energy, in charge of granting authorizations to operate within the wholesale market.

Elia Naranjo, Costa Rica

HONDURAS

MEDIDAS FISCALES

Con el ánimo de hacer frente a la crisis económica por la que atraviesa Honduras, el Congreso Nacional recientemente ha aprobado una serie de medidas fiscales que crean nuevos impuestos y modifican otros. El gobierno pretende recaudar entre cinco y siete mil millones de Lempiras con las nuevas medidas fiscales. Ciertamente mejorar el sistema de recaudación con los impuestos ya existentes es un camino aledaño que se intentará reformar junto con las medidas de establecer nuevos impuestos.

Las nuevas medidas del fisco incluyen cambios en los

TAX MEASURES

The Honduran National Congress recently passed a series of tax measures that create new taxes and amend some existing ones. The Government's goal is to collect between five and seven billion Lempiras with the new tax measures. Certainly, improving the collection of the existing taxes is an adjacent road, which will be reformed with the new measures.

The new tax measures include changes in taxes levied

impuestos de las gaseosas, cigarrillos, bebidas, en la energía, telefonía, servicio de internet y alquiler de viviendas. Como ejemplo, se pretende elevar el impuesto sobre venta del servicio de telefonía celular del actual 12% a un 15%; y duplicar el impuesto selectivo al consumo de los vehículos cuyo precio sea superior a los 15 mil Dólares.

Un tema de especial interés relacionado a estas nuevas medidas fiscales es el impuesto con que se quieren gravar las utilidades repartidas de una sociedad mercantil, al final de cada año de ejercicio fiscal. Esto ha levantado una fuerte discusión alrededor de la doble tributación, pues antes de repartir las utilidades la sociedad paga su impuesto sobre la renta. Los que defienden el nuevo impuesto alegan que las utilidades son de cada socio, quienes son a su vez personas distintas de la sociedad y por tanto no se da la doble tributación porque se trata de los ingresos de una tercera persona. Incluso el sector de los trabajadores, a través de la Central General de Trabajadores se ha puesto en contra de algunas de las medidas fiscales adoptadas.

Andrés Alvarado, Honduras

GUATEMALA

NUEVA LEY

Por medio del Decreto 16-2010 del Congreso de la República de Guatemala fue creada la “Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica”. Esta ley tiene como finalidad permitir que empresas privadas edifiquen proyectos públicos de infraestructura dentro del país, con garantía del Estado de un marco regulatorio y de fiscalización de la ejecución de los proyectos, así como las remuneraciones que correspondan.

La ley establece la creación de la Agencia Nacional

on soft drinks, cigarettes, beverages, energy, telephone, internet service and housing rentals. For example, the sales tax on cell phone service would increase from the current 12% to 15%. The tax on vehicles with a value in excess of 15 thousand Dollars also increases.

An interesting issue related to these new tax measures is the proposed tax on distributed profits of corporations, applicable at the end of each fiscal period. This has raised a heated discussion on the double taxation issues because companies already pay income taxes before any profit can be distributed among shareholders. Those in favor of the new tax argue that there is no double taxation because the tax is levied on the shareholders that receive the profits, who are independent from the entity itself. Even workers associations (“Central General de los Trabajadores”) have turned against some of these new measures.

Andrés Alvarado, Honduras

NEW LAW

Decree 16-2010 of the Guatemalan Congress enacted the Act of Alliances for Development of Economic Infrastructure. Its purpose is to allow private entities to build public infrastructure projects in Guatemala, with the Government’s guaranty of a regulatory framework, surveillance of the execution of the projects and corresponding remuneration.

The Act creates a National Agency (ANADIE) in

de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), la cual funcionará como una entidad descentralizada y que deberá contar con un Registro Público de Proyectos; además crea un Consejo Nacional para la ANADIE, que aprobará la justificación para declarar de utilidad colectiva, beneficio social e interés público las expropiaciones, en caso de ser necesario.

Con esta ley el Estado tiene la posibilidad de acceder a infraestructura de clase mundial, así como la atracción de capital e inversión privada tanto nacional como extranjera. El atractivo de la ley es que establece una Co-inversión entre El Estado y cualquier empresa de Iniciativa Privada, destinada a proyectos de gran envergadura. No se hace necesario el proceso complejo y tradicional de una licitación y a cambio permite determinar variables como formas de pago e inversión, incluso no tradicionales, mediante una forma contractual y con aprobación del Congreso de la República de Guatemala.

Se espera que las primeras adjudicaciones y opciones de inversión, se puedan realizar los primeros meses del año 2011. Entre las inversiones que podrían empezar a desarrollarse se tienen contempladas la ampliación de la carretera de cuatro carriles de la Ciudad de Guatemala hacia Coteles en el área de Occidente; así como extender una carretera de Santo Tomás de Castilla en el Atlántico del País a Puerto Quetzal en el Océano Pacífico; la construcción de un periférico nacional y otros proyectos más de gran trascendencia.

Carlos Pellecer, Guatemala

charge of the alliances for development of economic infrastructure. It is an independent entity and must have a Public Registry that records the public projects. It also creates a National Council for ANADIE, in charge of approving any necessary expropriations, under the criteria of public purpose and interest, as well as social benefit.

The Act allows the Guatemalan Government to access world class infrastructure, and to attract local and foreign capital and investment. It also allows co-investment between the Government and the private entities with the purpose to develop infrastructure projects. It waives the complexities of a public bid and, in exchange, permits the parties to conventionally set forth investment and payment forms, subject to Congressional approval.

The expectation is that first investments and projects will be made in early 2011, among them the expansion of the highways Ciudad de Guatemala - Coteles (to the West of the country); and Santo Tomás de Castilla in the Atlantic Coast to Puerto Quetzal in the Pacific Ocean, among others.

Carlos Pellecer, Guatemala

www.nassarabogados.com